

SAN JAVIER

Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Rodríguez Aguirre y doña Ludivina García García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de octubre de 1999, a las once treinta horas, en su caso, en segunda subasta, el día 3 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, y en tercera subasta, el día 1 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones contenidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 32097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: En término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, calle Venus, vivienda en planta primera, posee un bajo diáfano que ocupa una superficie de 136 metros cuadrados. Su superficie total construida es de 104 metros cuadrados y útil de 89 metros cuadrados, teniendo en total la parcela 205 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier-II, finca número 13.724, folio 100, tomo 580, libro 185.

Tipo de subasta: 6.820.000 pesetas.

Dado en San Javier a 7 de junio de 1999.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.—31.426.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1998, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Arillo, doña Lourdes López Thomas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26950000180283/98, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno número 108, en la urbanización residencial denominada «Santa María», sita en término municipal de Villanueva del Pardillo. Consta de planta baja y planta alta, comunicadas interiormente por una escalera; con una superficie aproximada de 104 metros cuadrados por planta, estando destinada la planta baja a garaje, trastero y aseo, y la planta alta a vivienda. La superficie de la parcela no edificada se destina a zona ajardinada. La casa cuenta con los servicios e instalaciones propios de la finca a que se destina. La parcela sobre la que se levanta tiene una superficie de 1.050 metros cuadrados, y linda al frente, en línea de 8 metros, con calle interior de la urbanización, en línea de 21 metros, con parcela 114 y en línea de 7 metros 50 centímetros, con parcela 113; derecha entrando, en línea de 31 metros 50 centímetros con parcela 107; izquierda, en líneas de 26 y 4 metros, con parcela 109, y fondo, en línea de 30 metros, con

parcela 102. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al folio 48, libro 54 de Villanueva del Pardillo, tomo 2.371, finca 3.067, triplid., inscripción undécima.

Tipo de primera subasta: 35.550.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 3 de junio de 1999.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—El Secretario.—31.482.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 267/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aldana Ríos, contra don José Gómez Vera, doña Ana Moreno Pérez, don Mauro Maurice Hook y don Roger Thomas Estrella, se saca a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de octubre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que después de dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 3 de noviembre de 1999, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, para el día 1 de diciembre de 1999, debiendo consignarse, previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 10.277. Inscrita al tomo 623, libro 165, folio 70. Tipo para la primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Finca número 10.295. Inscrita al tomo 623, libro 165, folio 124. Tipo para la primera subasta: 6.244.000 pesetas.

Finca número 10.299. Inscrita al tomo 623, libro 165, folio 136. Tipo para la primera subasta: 6.076.000 pesetas.